Fortalecimiento y seguimiento al Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas del departamento de Antioquia SIVESPA

Informe técnico para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA, en el Sistema Integral de vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia.

Entidad	Escuela Contra la Drogadicción	
Nombre entidad responsable de la actividad	ASCODES	**Contrato N°ECD2023020**
Proyecto	Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas - SIVESPA	
Objeto del proyecto	Prestar los servicios especializados de ciencia e innovación a la Escuela contra la Drogadicción para fortalecer la implementación del reporte de casos de consumo de SPA en el Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SIVESPA a los 125 municipios del departamento de Antioquia.	

Actividad de Implementación (Si/NO)	No
Actividad de Fortalecimiento (Si/NO)	Si
Actividad de Seguimiento y acompañamiento (Si/NO)	No
Fecha de visita (Dia/mes/año)	21/09/2023
Lugar	Oficina secretaria de salud
Subregión	Occidente
Municipio	Liborina
Participa Secretaría de Salud municipal (SI /NO)	SI
Número de asistentes	3
Población objeto que participa	Referente salud pública 1 Mujer Coordinadora de juventud, discapacidad y población LGTBIQ+ 1 Mujer Enfermera 1 Mujer
Objetivo de la actividad	Acompañar de manera continua a las entidades de salud del departamento (Secretarías de Salud, Empresas Sociales del Estado (E.S.E), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y las Unidades Informadoras (UI) adscritas a salud, con actividades orientadas a la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SIVESPA y el mantenimiento de capacidades en los municipios para asegurar la operación de este con el fin de ampliar la cobertura del reporte de casos de salud en el departamento de Antioquia. .

Desarrollo de la actividad de Implementación o Fortalecimiento	En la E.S.E. Hospital San Lorenzo presta servicios de atención primaria en salud, con criterios de idoneidad, integralidad, solidaridad, eficiencia y calidad. Rentabilidad social y sostenibilidad económica contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la comunidad. garantizando salud para todos sus habitantes del municipio de Liborina con única sede. Presta los servicios en salud: ➢ Medicina general ➢ Enfermería ➢ Odontología La Dirección Local de Salud tiene como función orientar, vigilar y garantizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en salud y protección social, establecidos por la Administración Municipal, para los procesos a cargo de la dependencia, ajustados a la normatividad vigente y de acuerdo con las necesidades del municipio. En un primer momento se realiza presentación de la profesional SIVESPA quien será la encargada de realizar el acompañamiento para la institución durante el año. En un primer momento se realiza presentación de la profesional SIVESPA quien será la encargada de realizar el acompañamiento para la institución durante el año. Se realiza fortalecimiento con los profesionales Paola García Velásquez referente salud pública, Daniela Pérez Escudero coordinadora de juventud, discapacidad y población LGTBIQ+, Tatiana Quintero coronel enfermera de la ESE. Se indagó sobre los conocimientos previos del SIVESPA, quienes mencionaron fuero capacitados el año pasado, pero no recordaban el usuario y contraseña. Por consiguiente, se le entregó un formato en físico de cambio -usuario y contraseña el cual fue diligenciado, escaneado por cada entidad a la mesa de ayuda en el correo soporte@sivespa.site solicitando una nueva contraseña la cual fue validada de porfa positiva al ingresar a la plataforma SIVESPA. Se solicitó a la secretaria permitir ingresar desde el usuario de ella con el objetivo de navegar y enseñar las funciones del módulo de entidades para ambas instituciones, desde allí la secretaría de salud tiene la posibilidad de registrar otras entidades de salud que puedan llegar al municipio y crear unidades informadoras y la E.S.E Hospital solo podrá crear otros profesionales asistenciales designados para realizar los reportes y por último se exploró el módulo de reporte de casos, se explicó el proceso del registro de información de la ficha de notificación y la opción de continuar con el diligenciamiento del tamizaje para identificar el nivel de riesgo del usuario, siempre y cuando este acceda a realizarlo, por ende, que es necesario que el personal asistencial desarrolle una postura de sensibilización según lo observado en el usuario y lo motive a

	conocer su nivel de riesgo para acceder a una ruta de atención integral si es pertinente. Se guio a los participantes a través de las diferentes secciones y funcionalidades de la plataforma, mostrando cómo realizar reporte de casos, analizar indicadores y estadísticas, crear perfil de profesionales, canales de soporte, documentos y tutoriales. Se enfatizó en la importancia de familiarizarse con la interfaz de usuario y aprovechar al máximo las herramientas disponibles. Se le recuerda también la posibilidad de descargar ambas caras de la ficha de reporte sin en algún momento lo llegan a necesitar, pero se recordó que el reporte debe quedar subido en la plataforma, quienes mencionan mejor hacer uso de la misma. Se explicó que deben realizar el reporte negativo cada lunes antes de las 3 p.m. y que sí es festivo lo deben hacer el martes, sí no han reportado ningún caso en la semana anterior y que lo hace el administrador de la UPGD. Luego de realizar el reporte, se realizó una exploración detallada de la página web de SIVESPA. Se guio a los participantes a través de las diferentes secciones y funcionalidades de la plataforma, mostrando cómo realizar reporte de casos, analizar indicadores y estadísticas, crear perfil de profesionales, canales de soporte, documentos y tutoriales. Se enfatizó en la importancia de familiarizarse con la interfaz de usuario y aprovechar al máximo las herramientas disponibles. Los asistentes mencionaron tener la claridad del caso a reportar mencionaron son las personas que durante la atención manifiestan consumo de alguna sustancias psicoactivas o medicamentos sin control médico en el departamento de Antioquia; en los últimos 30 días. Por solicitud de los asistentes se ingresa con el usuario de la ESE y permite realizar un auto reporté debido a que cumplía con el requerimiento, durante el ejercicio menciona ser muy extenso y toma tiempo indagar los datos, mencionado que desde el personal asistencial que puede reportar afecta el tiempo de atención y no permite diligenciar la historia clínica que es su prioridad, de igual forma solicitara una reunión con el gerente quien le dará las indicaciones de como continuar con los reportes. Desde la secretaria de salud de logra ingresar con el usuario de la unidad informadora para el reporte de un caso identificando que es extenso, pero reconocen que el funcionamiento de la plataforma es amigable, realizaron el diligenciamiento de un tamizaje donde identificaron que es una herramienta útil para las personas con problemáticas de SPA. La secretaria mencionó que estará apoyando en el seguimiento de casos desde su municipio para crear estrategias y continuar con el SIVESPA. Se solicitó, autorización para la toma de fotografía y se explica que es material de verificación de la actividad. Así mismo, se solicitó el diligenciamiento de la asistencia virtual y física, se espera y se verifica que haya sido completado. Para finalizar, se realiza devolución de los compromisos adquiridos y se estará a la espera del cumplimiento de los mismos para llevar a cabo el proceso de seguimiento, con el fin de dar cumplimiento al proceso de

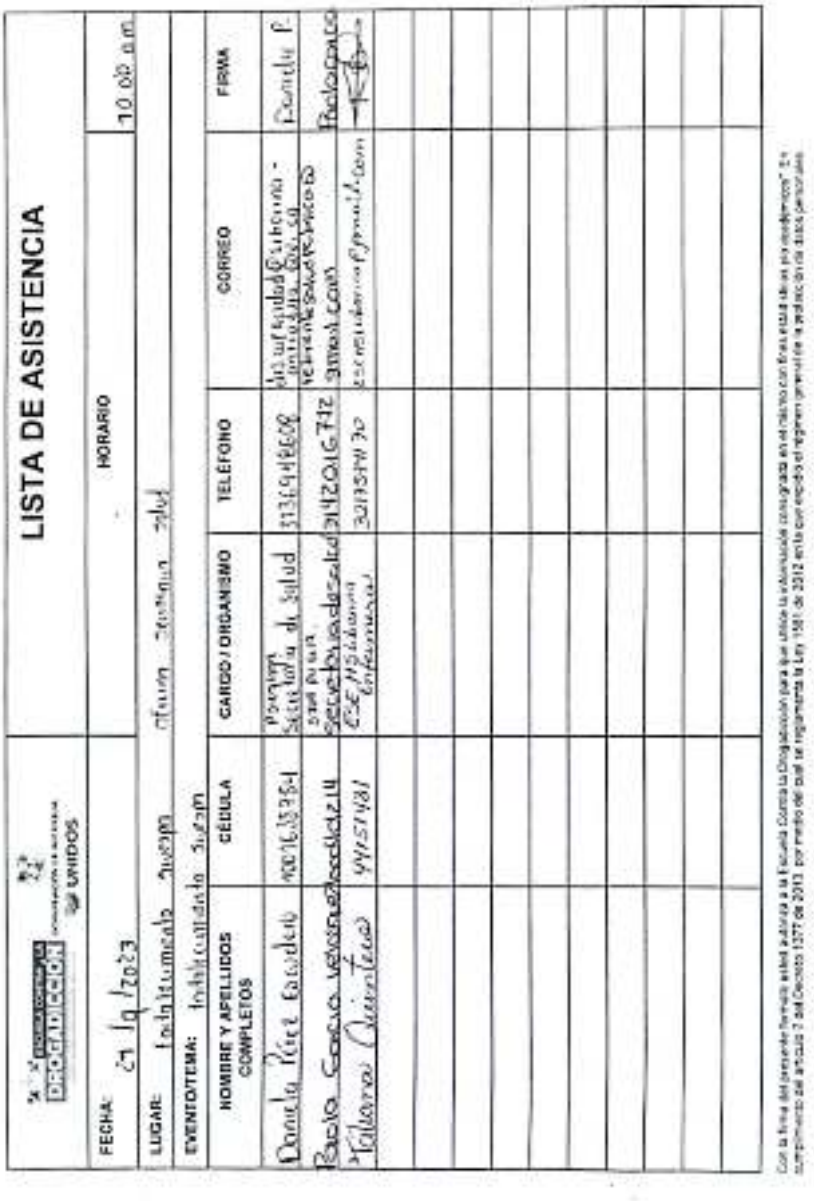
	reportes en la plataforma y así evitar el silencio epidemiológico desde el municipio. Se recordó los medios de comunicación en caso de presentarse alguna inquietud o dificultad en el proceso de reporte y manejo de la plataforma(sivespa4@ascodes.com,soporte@sivespa.site,3107287164) . Las asistentes agradecieron el por el espacio y se cerró la actividad recordando los compromisos adquiridos.
Desarrollo de la actividad de Seguimiento y acompañamiento	No
Conclusiones y recomendaciones por el profesional que visita	Manifestaron tener claridad y reconocer la importancia de realizar el reporte de casos o notificación negativa si es el caso durante la semana. Sugiere los próximos encuentros continúen de forma presencial. Mencionaron que para realizar un reporte de caso es necesario contar con tiempo debido a la información que solicita y el respeto por el paciente atendido.
Observaciones y recomendaciones al protocolo, ficha o plataforma por parte de los asistentes.	En la reunión no se presentaron observaciones y/o recomendaciones al protocolo, ficha o plataforma por parte de los asistentes.
Nombre del o los Profesionales	Sandra Milena Hoyos Zuluaga
Firma	
Aprobó Coordinador	 Juan Felipe Marín Correa

Relación de Instituciones participantes:

Instituciones intervenidas, este debe coincidir con listado de asistencia.	**Código de habilitación IPS (12 dígitos)**	**Nombre Entidad**
	05411	SECRETARÍA DE SALUD LIBORINA
	0541101579	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO

Anexos: Listado de Asistencia, Registro Fotográfico

Listado de asistencia



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 27 Ig /2023 HORARIO: 10:00 a.m.

LUGAR: Institución Juan Pablo Segundo

EVENTO/TEMA: Institucional Juan Pablo

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO / ORGANISMO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Daniela Pérez Escudero	1026133264	Practicante Secretaría de Salud	3136948609	daniela.perez@antioquia.gov.co - danielaperezescudero@gmail.com	Daniela P.
Paola Cortes Valencia		Secretaria de salud	3142016772	gmail.com	Paola Cortes
Viviana Quintero	1035941781	Enfermera	3013574730	[illegible]	[illegible]

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Escuela Contra la Drogadicción para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y de promoción y prevención del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en lo concerniente al régimen general de protección de datos personales.

Registro Fotográfico



